



Resolución Directoral Regional

N° 107- 2023-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 16 MAR 2023

VISTO:

El informe N° 07-2023-GRSM-DRASAM/DDCA/ADyOAF, de fecha 08 de marzo del 2023, Nota de Coordinación N° 130-2023-GRSM-DRASAM/DDCA, de fecha 10 de marzo del 2023 y El Memorandum N° 69-2023-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 14 de Marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante informe N° 07-2023-GRSM-DRASAM/DDCA/ADyOAF, de fecha 08 de marzo del 2023, el responsable del Área de Desarrollo y Promoción Agropecuario-Forestal, presenta el Instrumentos de Gestión Programa Presupuestal 0121: Mejora de la articulación de Pequeños Productores al Mercado, para la ejecución de la Actividad 5006064: "Asistencia técnica y capacitación para la adopción de paquetes tecnológicos", para su acto resolutivo con el fin de incorporar un nuevo instrumento de gestión.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 130-2023-GRSM-DRASAM/DDCA, de fecha 10 de marzo del 2023, el Director de Desarrollo y Competitividad Agraria-DRASAM, hace llegar los lineamientos del Programa Presupuestal 0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al mercado, para la ejecución de la Actividad 5006064: "Asistencia técnica y capacitación para la adopción de paquetes tecnológicos", con la finalidad de validarlo mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorandum N° 69-2023-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 14 de Marzo del 2023, el director de Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, autoriza la proyección de la presente resolución APROBANDO el Lineamiento para la Ejecución de la Actividad 5006064: "Asistencia técnica y capacitación para la adopción de paquetes tecnológicos".





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral Regional

N° 107- 2023-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 16 MAR 2023

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de Enero del 2023 y con las visaciones del Director de Asesoría Legal, Director de Desarrollo y Competitividad Agraria, Oficina de Gestión Presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agrarias y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **LINEAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 5006064:** "Asistencia técnica y capacitación para la adopción de paquetes tecnológicos", de la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria –DRASAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada y órganos pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Roaldo López Fulca
DIRECTOR REGIONAL

